



MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la ex -SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del entonces MINISTERIO DE TRANSPORTE, se hace saber a los interesados que podrán presentar sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, mediante el Sistema de Trámites a Distancia (TAD) de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL o bien, ante la Mesa de Entradas del MINISTERIO DE ECONOMÍA, sita en Balcarce N° 186, Planta Baja de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 17:00 hs.

EXPEDIENTE N°: EX-2023-114608175 -APN-DGDYD#JGM

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: LÍNEA 10 SOCIEDAD ANONIMA.

EMPRESA INVOLUCRADA: LÍNEA 10 SOCIEDAD ANONIMA. LÍNEA INVOLUCRADA: Línea N° 10

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN: Internación de Cabecera- prolongación de recorrido y Variación de frecuencia de los servicios del recorrido A. IDA a WILDE: Su ruta, CENTENARIO URUGUAYO, CAMINO GENERAL BELGRANO, AVENIDA FABIÁN ONSARI, RAPOSO, ASCASUBI hasta CAMACUÁ.

REGRESO A ESTACIÓN 3 DE FEBRERO: Desde FABIÁN ONSARI al 2200, CAMINO GENERAL BELGRANO por CAMINO GENERAL BELGRANO, CENTENARIO URUGUAYO, su ruta.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada TRES (3) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a CINCO (5) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

PARQUE MÓVIL Sin modificación.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Franco Mogetta, Secretario.

e. 14/02/2025 N° 8115/25 v. 14/02/2025

Fecha de publicación 22/04/2025

